



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

REF. Proceso Ordinario de **STELLA LUCILA MONROY TORO** contra **PORVENIR – COLPENSIONES**

RAD.44-001-31-05-002-2018-00209-00

LA SUSCRITA SECRETARIA EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO, ASI.

AGENCIAS	EN	DERECHO	DE	PRIMERA	INSTANCIA	
PORVENIR.....						\$3.511.211.00

AGENCIAS	EN	DERECHO	SEGUNDA	INSTANCIA	PORVENIR	
.....						\$ 438.901.00

AGENCIAS	EN	DERECHO	PRIMERA	Y	SEGUNDA	INSTANCIA	
COLPENSIONES.....							\$ 438.901.00

TOTAL.....							\$4.389.013.00
------------	--	--	--	--	--	--	----------------

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS

RIOHACHA, septiembre nueve (09) de 2021.

DORALDA ORTIZ CABRALES.

Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO DE LIQUIDACION DE COSTAS.

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACION.

CLASE	PARTE	TRASLADO	VENCIMIENTO
ORDINARIO 2018- 00209-00	STELLA LUCILA MONROY TORO VS PORVENIR - COLPENSIONES	SEPTIEMBRE 09 DEL 2021.	SEPTIEMBRE 09 DEL 2021.

SECRETARIA. Riohacha, 09 de septiembre de 2021.

CERTIFICO : que el presente Aviso , se fija en el MICROSITIO del juzgado y portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS por el término de un (1) día, en Traslado de las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art 446 del C. G. DE .P) .

DORALDA ORTIZ CABRALES.

Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA.

Riohacha septiembre 09 del 2021.

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme al artículo 110 del C.G.P

DORALDA ORTIZ CABRALES.

Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, septiembre 10 de 2021.

Conste que a partir de la fecha se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. Del día de hoy. (Art.446 del C. G. P.)

El término vence el 14 de septiembre del (2021). A las 6:00 p.m.

DORALDA ORTIZ CABRALES.

Secretaria.